 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima        TEL: 8462733733</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>ENERO 31 DEL 2024</b>

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA EMPRESA DE SERVICIOS DEL LÍBANO EMSER E.S.P EN SU OBJETIVO SOCIAL, TIENE LA OBLIGACIÓN DE DESARROLLAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SOCIALES, LAS CUALES DEBEN SER DIVULGADAS A LA COMUNIDAD, AL IGUAL QUE TODAS LAS NOVEDADES GENERADAS AL INTERIOR DE LA EMPRESA EN TEMAS DE OBRAS Y PROGRAMAS A EJECUTAR ASI COMO CAMPAÑAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA COMO; **1. PROGRAMA DE RECOLECCIÓN EN LA FUENTE** **2. EN MI BARRIO CON EMSER TODOS GANAMOS,** **3. PILAS CON EL AMBIENTE,** **4. CLUB HÉROES DEL AMBIENTE,** **5. AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA** ENTRE OTROS.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO CONTRATAR A UN PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE TENGA O POSEA LOS ESPACIOS EN PLATAFORMAS DIGITALES PARA QUE SEA PORTADORA DE LAS NOTICIAS Y MENSAJES QUE LA EMSER E.S.P NECESITA HACER LLEGAR A TODO EL MUNICIPIO, ES POR ELLO QUE SE OBLIGA A LA ENTIDAD A ADOPTAR MECANISMOS INTERNOS CON EL FIN DE SATISFACER LA NECESIDAD.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1. Objeto:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PLATAFORMA DIGITALES DE ALTA DIFUSION CON EL FIN DE SOCIALIZAR ACTIVIDADES Y COMUNICACIONES A LA COMUNIDAD DE LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROGRAMAS QUE REALIZA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSER ESP.

**2.1.2. Descripción del objeto a contratar:** Prestación del servicio para publicación y difusión permanente atreves de plataformas digitales, de la información importante, campañas, rutas de recolección de basuras y todos los temas que deben ser informados a los usuarios de la empresa , así mismo realizar transmisiones en vivo cuando se requiera

**2.1.2. Alcance:** realizar la publicación y difusión permanente atreves de plataformas digitales que la empresa necesita; así como dar cumplimiento al Manual de Interno de Contratación y al Reglamento Interno de Cartera de la EMSER ESP.

#### 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Servicio

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** Cinco (5) meses

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000) MONEDA CORRIENTE


**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No. 068 DEL 31 de Enero 2024. Rubro 05410801 Servicio de Acueducto - 05410802 Alcantarillado 05410803 Aseo.

**2.2.5. Forma de pagos:** el valor del contrato Se pagará en 5 pagos mensuales iguales por valor de (\$1.680.000) según cuentas de cobro, en las que se detallen los servicios realizados, presentada mensualmente, de acuerdo al acta de recibido a satisfacción por parte de la EMSER E.S.P. y cancelada por intermedio de la Dirección Administrativa Financiera y Comercial, quien actuará como supervisor del presente contrato.

**2.2.6. Supervisión y/o Interventoría:** Será por cuenta del Director Administrativo, Financiero y Comercial.

**2.2.7 obligaciones específicas del contratista:**



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Valle - Toluca        NIT 900732714-2</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

1. Apoyar el proceso de divulgación de las acciones y actividades adelantadas por la empresa EMSER ESP, con el fin de generar una acerada divulgación de las mismas.
2. Dar a conocer las actividades que adelante EMSER ESP con el fin de mantener informada a los usuarios y comunidad en general.
3. Consecución de espacios en medios de comunicación si llega a ser necesario para dar a conocer las acciones y actividades de EMSER ESP.
4. Propiciar la generación de espacios en plataformas digitales para que los integrantes EMSER ESP cuenten con espacios que requieran para fortalecer su gestión y ampliar su relacionamiento con la comunidad
- 5.- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales.
- 6.- El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la EMSER E.S.P. o a terceros.
- 7.- Mantener indemne a la EMSER E.S.P. y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
- 8.- Informar a la EMSER E.S.P. En oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
- 9.-Las demás que por Ley o contrato le correspondan.
10. Prever por mantener y resguardar la buena imagen de la empresa EMSER ESP.

**2.2.7. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente los respectivos informes y cuentas de cobro.
- e. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- f. Las demás inherentes al objeto del contrato.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.**

### 4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Cantidad mínima de comerciales diarios tanto al aire como en página web, disponibilidad para información extraordinaria que se presente en la empresa.

### 5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:


#### Requisitos habilitantes:

- Carta de presentación de la propuesta
- Valor de la propuesta
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.

#### Oferta más favorable:

- Menor precio.



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Ecología Ambiental          y Aire del Estado - R.D. 101-2002-2837</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

- Mayor experiencia relacionada con el objeto del contrato.

**6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO (de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento)	Estimación	Asignación
Existencia de condiciones climáticas, ambientales o Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Imposición de nuevos tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Variación de tasas o tarifas de tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista
Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proyecto	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad


**6. ANEXOS**

**Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte pago a la seguridad social.

**7. RESPONSABLES**

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

<p><b>NOMBRE: ROCIO MARCELA CARBONELL ROJAS</b>          Directora Administrativa, Financiera y Comercial</p>	<p><b>FIRMA :</b></p> 
---	--

